

LANGUAGE:	ES
CATEGORY:	ORIG
FORM:	F07
VERSION:	R2.0.9.S02
SENDER:	ENOTICES
CUSTOMER:	emt
NO_DOC_EXT:	2018-079435
SOFTWARE VERSION:	9.6.5
ORGANISATION:	ENOTICES
COUNTRY:	EU
PHONE:	/
Correo electrónico:	contratacion@emtmadrid.es
NOTIFICATION TECHNICAL:	YES
NOTIFICATION PUBLICATION:	YES

Sistema de clasificación – sectores especiales

Suministros

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

- I.1) **Nombre y direcciones**
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.
A28046316
c/ Cerro de la Plata, nº 4
MADRID
28007
España
Teléfono: +34 912093839
Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es
Fax: +34 912093825
Código NUTS: ES
Direcciones de internet:
Dirección principal: www.emtmadrid.es
Dirección del perfil de comprador: www.emtmadrid.es
- I.2) **Información sobre contratación conjunta**
- I.3) **Comunicación**
Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba
- I.6) **Principal actividad**
Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

Apartado II: Objeto

- II.1) **Ámbito de la contratación**
- II.1.1) **Denominación:**
Sistema de Clasificación propio de operadores económicos para la adquisición de repuestos y componentes de autobús para EMT
Número de referencia: 18/051/2-R
- II.1.2) **Código CPV principal**
34300000
- II.1.3) **Tipo de contrato**
Suministros
- II.2) **Descripción**
- II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**
- II.2.3) **Lugar de ejecución**
Código NUTS: ES3
- II.2.4) **Descripción del contrato:**

El presente Pliego de Condiciones regula un Sistema propio de Clasificación de operadores económicos, amparado en lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes de la Ley 31/2007, de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, estableciendo las condiciones administrativas, económicas y técnicas que habrán de regir para el suministro a EMT de los siguientes productos:

Repuestos de autobús para vehículos que dispone EMT, o pueda disponer durante la vigencia del presente sistema de clasificación.

La presentación de ofertas basadas en el Sistema de Clasificación se realizará mediante solicitud o invitación entre los operadores económicos clasificados.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.8) Duración del sistema de clasificación

Duración indeterminada

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.9) Admisibilidad para el sistema

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación:

Ver punto 7 del Pliego de Condiciones.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica

Información complementaria acerca de la subasta electrónica:

Puede utilizarse la subasta electrónica, en cuyo caso EMT informará el procedimiento a seguir.

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

Apartado VI: Información complementaria

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional:

-El importe de los impuestos o tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, (incluidos los portes) excepto el IVA, que necesariamente habrá de reflejarse en factura, serán a cargo del adjudicatario.

-El adjudicatario será el único responsable de cumplir la prestación que le corresponda como consecuencia de la adjudicación, no pudiendo subcontratarla total o parcialmente, sin el consentimiento de EMT.

-El adjudicatario no podrá ceder el contrato a terceros, salvo autorización expresa y escrita de EMT.

-El adjudicatario deberá fijar una dirección de correo electrónico que será a todos los efectos la oficial a efectos de comunicaciones entre las partes. Del mismo modo deberá fijar un domicilio físico a efecto de notificaciones.

-La Apertura de las ofertas se realizará, generalmente a través de la plataforma electrónica en acto público el día y hora que se determine en la petición de ofertas que haga EMT, procediéndose a la apertura de las ofertas enviadas por las firmas clasificadas que hayan licitado a cada convocatoria, sin que sea necesaria la constitución de Mesa de Contratación. No obstante, en el caso de que se constituya, se indicará en la documentación relativa a la petición de oferta su composición o se remitirá a la que, con carácter general figure en el Perfil de Contratante de EMT, levantándose acta.. Una vez abiertas las proposiciones, EMT adjudicará a la oferta más ventajosa teniendo en cuenta la relación coste-eficacia, considerando el precio y la duración o el coste de reposición, por regla general, o de precio más bajo de entre las recibidas válidas técnicamente, o de porcentaje de descuento más alto respecto de los tarifarios del fabricante, según los casos, o a la oferta que obtenga la mayor puntuación en el supuesto de establecerse una pluralidad de criterios de adjudicación en una petición de ofertas determinada.

-EMT se reserva la facultad de exigir obligatoriamente firma electrónica para formular la oferta, y para los restantes trámites. También se reserva la posibilidad de establecer sistemas de cifrado a utilizar para la remisión o recepción de los correos electrónicos en los que se realicen las ofertas, o cualquier otra exigencia para la tramitación electrónica de la presentación de ofertas y de la adjudicación, incluida la subasta electrónica.

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Carrera San Jerónimo 13, 3ª pta.

Madrid

28014

España

Teléfono: +34 915805222-23

Correo electrónico: tribunal.contratacion@madrid.org

Fax: +34 915805227

Dirección de internet:<http://www.madrid.org>

VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**

VI.4.3) **Procedimiento de recurso**

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. - Secretaría General - Área de Contratación

C/Cerro de la Plata nº 4 -4ª planta

Madrid

28007

España

Teléfono: +34 912093839

Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Fax: +34 912093825

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

29/05/2018